


<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º304-PCM-2026	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
-------------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA TRADICIÓN SRL

#### ANTECEDENTES

La factura 00004-0000010 de fecha 29/04/26 presentada por la firma TRADICIÓN SRL.

Nota de la Secretaría de Comunicación.

#### FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma TRADICIÓN SRL corresponde a 19 almuerzos para los agasajados Antiguos Pobladores.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0125.307.03.39 (Fortalecimiento a instituciones y a la comunidad. Servicios no personales. Otros servicios)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

TRADICIÓN SRL factura 00004-0000010 de fecha 29/04/26 por un monto de pesos dos millones ciento cuarenta y ocho novecientos.....\$2.148.900,00

El comprobante presentado por la firma TRADICIÓN SRL corresponde a 19 almuerzos para los agasajados Antiguos Pobladores.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0125.307.03.39 (Fortalecimiento a instituciones y a la comunidad. Servicios no personales. Otros servicios)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 30 de abril de 2026  
GRDR/GP/sag